

Ciudad de México, a 04 de julio de 2025

ACUERDO CELEBRADO ENTRE LA COALICION DE TRABAJADORES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL RAFAEL GUERRA ALVAREZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL OFICIAL MAYOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MEXICO DOCTOR SERGIO FONTES GRANADOS

La Coalición de Trabajadores del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, junto con las autoridades de la Ciudad de México, suscriben el presente convenio orientado a garantizar la mejora efectiva de las condiciones laborales de quienes integran esta institución, con base en principios de responsabilidad presupuestaria, participación activa de los trabajadores y justicia administrativa.

ANTECEDENTES:

Derivado de las excesivas cargas de trabajo que se han generado en los diversos órganos jurisdiccionales y áreas administrativas que integran a éste Tribunal, con motivo de: los recortes presupuestales, la implementación de la justicia laboral, la implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, la modernización tecnológica, la aplicación de la Reforma Judicial y, la extinción de juzgados, ha llevado a una situación difícil para los trabajadores, por la falta de personal e insumos necesarios para ejecutar sus labores. Esta fue la principal razón por la que los trabajadores de este Tribunal hicieron un legítimo reclamo para que se revisara presupuestalmente y autorizara un incremento del 5% al salario y 2% a las prestaciones, que fue concedido. Sin embargo, resulta necesario revisar presupuestalmente un incremento adicional y superior, sustentado en ahorros estructurales reales en el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

En este marco, las partes:

ACUERDAN:

1. En el ámbito de su competencia y facultades, la Secretaria de la Contraloría General, la Auditoria Superior y La Coalición de la base trabajadora ejercerán las funciones de fiscalización y revisión de la Cuenta Pública, obligándose el Presidente y Oficial Mayor de este Tribunal, a proporcionar la información solicitada por el personal de estas dependencias para las prácticas de verificaciones, revisiones, inspecciones, visitas y auditorias, para la comprobación del cumplimiento de las obligaciones del ejercicio del gasto público, y que en su caso, se finquen las responsabilidades y apliquen las sanciones que procedan a los responsables.

Rob

del
por

2. Las autoridades, se comprometen a informar a los trabajadores por medio de la coalición representativa, a más tardar el día 15 de septiembre 2025, sobre los resultados de la revisión presupuestal que realicen la Secretaría de Administración y Finanzas y la Secretaria de la Contraloría General ambas de la Ciudad de México, en conjunto con el Presidente y Oficial Mayor de este Tribunal, respecto de la vinculación en la aplicación del presupuesto devengado, comprobado y justificado con relación a la custodia de los documentos que lo soportan, sin dejar de considerar que los servidores públicos encargados de la administración de los recursos públicos, están obligados a llevar el Registro del Presupuesto Comprometido y Devengado, situación que abonaría a recortar los tiempos para dicha revisión.

Para efecto del párrafo anterior, conforme al Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México 2025, el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México recibió la cantidad de \$7,431,111,200.00, considerándose una provisión presupuestal de \$357,557,400.00, por concepto de pago a titulares de magistraturas y juzgados que concluyan su encargo, declinen su candidatura o no resulten electas por la ciudadanía; de ahí que bajo el principio de Gasto Eficiente y Racionalidad en el Gasto, debe observarse la adecuada ejecución del gasto, es decir, por cuanto hace a servicios personales, haya sido conforme a los tabuladores de mandos medios y superiores u homologados ya determinados, y que en la inversión de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios, exista una ministración equilibrada con relación a límites máximos de gastos realizados, para que en consecuencia la autoridad se comprometa a la obtención de un mínimo de ahorro, destinado a:

- a) Se acuerda la asignación de recursos por única ocasión, por un monto total de \$29,047,748.23 (veintinueve millones cuarenta y siete mil setecientos cuarenta y ocho pesos 23/100), los cuales serán distribuidos en partes iguales entre las personas trabajadoras de nivel O46 al J20; y serán depositados en el mes de diciembre del ejercicio 2025.
- b) La entrega de un bono extraordinario pagadero en el mes de diciembre de 2025, independiente al que se otorga anualmente en el mismo mes.

3. La basificación del personal de los órganos jurisdiccionales y de áreas administrativas por convocatoria periódica, que con independencia de haber cumplido el requisito básico de los 6 meses 1 día, tome como parámetro la antigüedad laboral.

4. El Tribunal Superior de Justicia de la CDMX a través de su oficialía mayor mantendrá un diálogo permanente con los trabajadores de la coalición y sus representantes, designados a través de asamblea abierta, respetando la pluralidad en sus formas de participación y representación.

4 JULIO 2025

Hecho

5. No se aceptarán cambios de adscripción, puestas a disposición y/o comisión alguna que vulneren los derechos laborales del trabajador de que se trate y su dignidad humana. El respeto a la estabilidad es condición para la continuidad del servicio.

6. Garantía de no represalias económicas o administrativas. El Tribunal Superior de Justicia de las Ciudad de México a través de su Representante en estas mesas de diálogo y en presencia de autoridades del Poder Ejecutivo de la Ciudad de México, se comprometen a no aplicar descuentos, sanciones ni medidas disciplinarias contra trabajadores y trabajadoras que hayan participado en el paro, protestas o reuniones organizativas en el movimiento en defensa de los derechos laborales que dio origen al presente convenio.

7. Instalación de mesas de diálogo y acuerdos para la construcción del presupuesto 2026 del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, con participación directa de representantes de la coalición de trabajadores elegidos por medio de asamblea abierta, quienes tendrán voz en la planeación presupuestal.

8. El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México junto con los representantes de la coalición, siempre buscarán alternativas que garanticen de forma progresiva mejoras salariales, prestaciones y condiciones laborales dignas, a través de mesas de trabajo permanentes durante el presente año; que iniciarán el lunes 07 de julio de 2025, en forma quincenal, a fin de resolver los pliegos petitorios exhibidos por cada una de las sedes. Con la garantía para la base trabajadora que se atenderán las peticiones realizadas.

9. Los trabajadores concluirán el bloqueo de los accesos a las sedes del Poder Judicial de la CDMX a partir de la firma de este acuerdo, por lo que el día 07 de julio de 2025 se permitirá el acceso a todos los trabajadores del Poder Judicial de la Ciudad de México, en su horario habitual. Reanudándose en la misma fecha, la atención al público en general.

10. El movimiento mantiene su derecho legítimo a reorganizar acciones colectivas, si los compromisos aquí enunciados no son cumplidos conforme a lo establecido.

11. El Tribunal Superior de Justicia reconoce la existencia del adeudo del pago de vales correspondiente al mes de diciembre de 2020 de lo cual tiene conocimiento el congreso local y será parte de las negociaciones dentro de las mesas de dialogo para su pago.

Los representantes del Gobierno de la Ciudad de México se comprometen a garantizar el debido cumplimiento del presente convenio aun y cuando se efectúen

4 JULIO 2025

Para
por

cambios de administración derivados de la implementación de las reformas judiciales que entraran en vigor en el presente año.

El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su firma, se mantendrá vigente durante el ejercicio fiscal 2025 y servirá como base para el rediseño del presupuesto 2026.

FIRMAS

Por el Poder Judicial de la Ciudad de México

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México,
Representado en este acto por el

4/JULIO/2025

Dr. Sergio Fontes Granados
Oficial Mayor del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Garantes

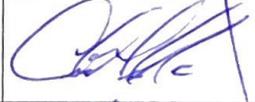
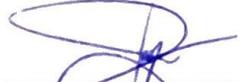
Lic. Fadlala Akabani Hneide
Subsecretario de Gobierno de la Ciudad de México

Mtro. Juan José García Ochoa

Subsecretario de Concertación Política de la Ciudad de México,

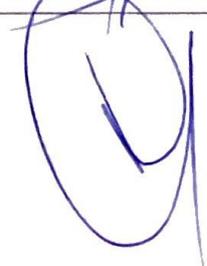
Este documento será difundido públicamente y se depositará copia ante las instancias correspondientes para su seguimiento administrativo y legal.

Representación de la Coalición de Trabajadores del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, designados en Asamblea abierta.

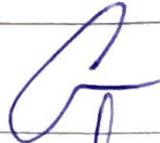
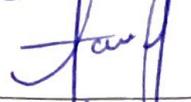
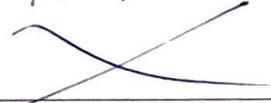
NOMBRE	SEDE	FIRMA
Jesús Israel Mercado Baza	Reclusorio Oriente	
Lic. FRANCISCO J. GARCÍA NIETO	CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA	
Lic. Nuria Ramírez Ruiz	Unidades de Gestión Sullivan	
Lic. Guillermina Osobiti Hualá	Reclusorio Sur de México	
Jorge Lebezuel Durán	Torre Norte	
Raúl David Ramírez Becerra	Archivo Judicial	
Carlos Enrique Arista Herrera	Unidad de Exhortos	

5/30/2025
 [Handwritten signatures and marks on the right margin]





par.

RUBEN CRUZ JERONIMO	INCLIFE	
Tania Fierro Resendiz	Sede Lavista y Almacén	
Karla B Arsiya	CENDIS	
Valeria Uros.	CENDI	
Hector Eduardo Velez Yaniel	patrocinado	
		

5202/0101/E/V
1 JUNIO 2025

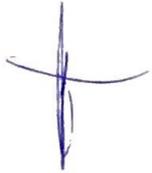
Representación de la Coalición de Trabajadores del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, designados en Asamblea abierta.

NOMBRE	SEDE	FIRMA
		












[Handwritten scribble]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

4/Julio/2025

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]